



RESOLUCION No. \_\_\_\_\_

000168

JUNIO 13 DE 2.017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 0095 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias.

#### CONSIDERANDO

Que el día 22 de mayo de 2.017, a través de la resolución N° 0145 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0095 del 2.017, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Que el día 30 de mayo se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presento en tiempo y oportunidad CUATRO (04) sobres con las propuestas, por parte de los siguientes proponentes:

1. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
2. HYDROCHEM S.A.S.
3. CEIINC S.A.S.
4. BIOSOLUTIONS LTDA.

Que el día 02 de junio de 2.017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0095 de 2.017 al proponente **CEIINC S.A.S.** por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$61'189.234) Incluido IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.



Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, NO se recibieron observaciones al mismo por parte de algún proponente.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADJUDICAR al proponente **CEINC S.A.S.**, con Nit N° 800.200.388-2, la Invitación Pública No. 0095 de 2.017, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, Por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$61'189.234) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución hasta de 02 meses contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación publica, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

**SEGUNDO:** frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 13 días del mes de junio de 2.017

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

*[Handwritten signature]*  
Vbo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.

*[Handwritten signature]*  
Vbo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

*[Handwritten signature]*  
Vbo: SANDRA MILENA MESA PARRA.

*[Handwritten signature]*  
Vbo: FERNANDO FELY MEJIA ALVAREZ

PROYECTO: *Johnson Castellanos*



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co

